

**CUPON ELECTRONICO COPEC**

- 1.- Copec ha implementado un sistema de venta de gasolinas y petróleo diesel, mediante el cual la entrega de los productos vendidos al cliente se hará a través de tarjetas prepagadas recargables y/o desechables, denominadas "Cupón Electrónico Copec".
- 2.- A solicitud del cliente, Copec emitirá una factura por estas compras de gasolinas y/o petróleo diesel, destinadas a aquellos vehículos de propiedad del cliente que sea sujeto de crédito fiscal. Si el cliente no tiene el derecho a crédito fiscal, se emitirá una boleta. El valor se pagará al contado.
- 3.- Copec emitirá tarjetas recargables o desechables, para aquellos vehículos determinados que el cliente indique individualizándolos en Documento Anexo.
- 4.- El cliente declara haber recibido a su entera conformidad una o varias tarjetas prepagadas, obligándose a utilizarlas de acuerdo a los términos y condiciones que a continuación se indican, responsabilizándose del buen uso de ellas y obligándose a que si hubiere usuarios autorizados por él, ellos cumplan con estos términos y condiciones.
- 5.- El cliente declara que los datos registrados en su solicitud de incorporación al sistema de ventas con prepago, son verídicos y fidedignos.
- 6.- El valor de la factura o boleta será asignado como monto disponible en las tarjetas que el cliente reciba para retirar el combustible. La obligación de entregar por parte de Copec el producto adquirido por el cliente finaliza cuando el valor de todos los retiros efectuados por el cliente totalice un valor equivalente al monto facturado o por el cual se haya emitido una boleta.
- 7.- El cliente retirará el combustible comprado a Copec y que está a su disposición, desde la Estación de Servicios Copec ubicada en PRAT 289 / SAN MARTIN ,CONCEPCION , de la ciudad de Concepción. Alternativamente, el cliente a su discreción, podrá retirar el combustible a su disposición desde las otras Estaciones de Servicios Copec, existentes a lo largo del país que hayan adherido a este sistema de ventas mediante Cupones Electrónicos, presentando el respectivo Cupón Electrónico Copec y con cargo a él. El valor de cada retiro será rebajado del saldo o cupo disponible asignado a El Cliente y al respectivo Cupón Electrónico Copec, hasta agotar el saldo disponible para el cliente o para la tarjeta respectiva, dándose por cumplidas las obligaciones de Copec establecidas en el contrato.
- 8.- Al momento de solicitar la entrega de los combustibles en cada Estación de Servicios, el atendedor solicitará y el cliente entregará la tarjeta o Cupón Electrónico Copec junto con su cédula de identidad e informará la lectura del odómetro del vehículo. Antes de realizar la carga de combustible el atendedor verificará que la patente impresa en el Cupón Electrónico Copec corresponda a la patente del vehículo y que el Cupón Electrónico Copec tenga saldo disponible. Posteriormente se realizará la carga de combustible y se registrará la transacción en el terminal de computación existente en dicha instalación, rebajándose el monto de la transacción del saldo disponible. El cliente deberá exigir un Comprobante de Entrega donde quede registrada la transacción correspondiente. El cliente deberá firmar el Comprobante que queda en la Estación de Servicios, el cual confirmará la recepción conforme por parte del cliente, del combustible entregado.
- 9.- Para todos los efectos de este contrato, ambas partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

  
Firma Cliente

  
p.p. COPEC S.A.

Nombre o Razón Social : INTENDENCIA X REGION DE LOS LAGOS  
Domicilio : AVDA.X REGION # 480 , PUERTO MONTT .  
Rut : 60.511.100-9

En la ciudad de Puerto Montt ,12 de Diciembre de 2001

